

Clients

Personas físicas con salario fijo y personas físicas con actividad empresarial.

Description

Los préstamos con garantía hipotecaria son préstamos que utilizan alguna propiedad como garantía de pago.

Requisitos y documentación

Para el crédito simple con garantía hipotecaria, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Solicitud de Crédito.
- Original y copia de identificación con fotografía (credencial para votar, cartilla militar liberada, o pasaporte) con el domicilio actualizado (En caso de no tener la misma dirección del domicilio actual, debe entregarse 3 comprobantes de domicilio originales con antigüedad no mayor a 6 meses).
- Copia de Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Original y copia del comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono con antigüedad no mayor a tres meses)
- Original y copia de acta de nacimiento.
- En caso de haber estado casado, según aplique uno de los siguientes documentos:
 - Si es casado, original y copia de acta de matrimonio.
 - En caso de disolver la sociedad legal, entregar copia del certificado de la disolución.
 - En caso de estar divorciado, entregar copia del certificado de la sentencia de divorcio.
 - En caso de estar casado en sociedad conyugal o participe en el crédito, traer el acta de nacimiento, copia de la credencial de elector y copia de CURP del conyuge.
 - Recibo de nómina (los últimos 2 meses), en caso de no tener recibos, una carta del patrón donde especifique la fecha de ingreso y el saldo mensual neto. En caso de no tener ninguno de los dos anteriores, se aplica una evaluación financiera denominada.
- Original y copia de cédula catastral, título de propiedad, recibo del pago del impuesto predial actualizado al año en curso y libertad de gravamen.
- Para personas físicas (avalistas), copia de identificación oficial con fotografía y copia de acta de matrimonio, de divorcio o de modificación al régimen conyugal, cuando proceda.
- Para personas físicas y personas físicas con actividad empresarial:
 - Curriculum de la empresa
 - Alta de hacienda y copia del acuse de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

- La declaración anual del ejercicio fiscal anterior (anexar pago) y los estados financieros de la empresa no mayor a tres meses de la solicitud del crédito.
 - Copia de la cédula profesional del contador que administra la empresa y del representante legal.
 - Solicitud de Buro de Crédito de la empresa, Socios, representante legal y Aval.
 - Estados financieros firmados de los últimos un años con sus respectivas relaciones analíticas firmadas, debiéndose incluir, copia de la cedula profesional del contador.
 - Copia de escritura constitutiva de la sociedad solicitante, así como modificaciones y reformas vigentes y/o del avalista, en su caso, con sus respectivos datos en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Poder del representante legal con autorización para suscribir títulos de crédito y contratos anexando la identificación oficial con fotografía y comprobante de domicilio.
 - Relación patrimonial de los accionistas con identificación con fotografía y copia del comprobante de domicilio, Acta de Nacimiento, Acta de Matrimonio (en caso de estar casados en sociedad legal) de cada uno de los accionistas.
- Solicitud de Buro de Crédito de la empresa, Socios, representante legal y Aval
- Los gastos notariales generados por el crédito serán solventados por el solicitante, así como de la consulta del buró de crédito.